



“Por medio de la cual modifica la resolución 000074 del 29 de diciembre de 2017 que adoptó una política de prevención del daño antijurídico”

---

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo sexto de la resolución 074 del 29 de diciembre de 2017 por medio de la cual se adoptó una política de prevención del daño antijurídico en materia probatoria en las actuaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEXTO. Capacitación.** *Dentro del Plan Institucional de Capacitación se debe incluir y priorizar una capacitación específica teórica-práctica no menor a 100 horas por funcionario, que se realizará en forma gradual y progresiva durante tres (3) años, en régimen probatorio tributario, aduanero y cambiado, dirigida a los funcionarios de las áreas de Fiscalización, Liquidación y Jurídica de las Direcciones Seccionales que intervienen en las etapas de investigación, determinación y discusión de actos administrativos, de la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos y Subdirecciones de Gestión de Fiscalización Tributaria, Internacional, Aduanera y Cambiaria.*

*No obstante lo anterior, esta actividad puede ser modificada o complementada de acuerdo con los resultados que se obtengan de los informes de litigiosidad de la entidad, que constituyen insumo para la elaboración de las siguientes políticas de prevención de daño antijurídico.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

**JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA**

Director General

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Revisión: Liliana Andrea Forero Gomez – Directora de Gestión Jurídica  
Revisión: Diana Astrid Chaparro Manosalva – Subdirectora de Gestión de Representación Externa  
Vo. Bo. Subdirección de Procesos y Competencias Laborales